



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

**SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN**

Doctor
HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General
Concejo Santiago de Cali
Ciudad



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201741620100099101**

Fecha: **17-08-2017**

TRD: **4162.010.10.1.853.009910**

Rad. Padre: **201741620100099101°**



No. Registro: 1172911
No. Radicado: 2043

Destino: Secretaría General
Solicitante: SILVIO FERNANDO LOPEZ FERRO, SECRETARIO
Fecha Registro: 18/08/2017 10:26 am
Anexos: 22
Usuario Radica: PAOLA ANDREA ARROYO CHICAIZA



Referencia: Radicado No.201741730100972132 de agosto 1 de 2017

Dando alcance a la plenaria del Concejo Municipal correspondiente a la proposición 092, remitimos las preguntas realizadas por los concejales y sus respuestas.

1. Cuáles son las personas que salen y por quién serían reemplazadas?

El personal que ingresa a trabajar directamente al programa Viactiva de la Secretaría del Deporte y la Recreación en el que se encuentra la ciclovía "69 contratistas", no es el reemplazo directo de quienes no continúan, entre ellos (recreadores, instructores, fisioterapeutas, coordinador de aeróbicos y aseo) que operaban en las tarimas de la ciclovía a través de la Corporación para la Recreación Popular.

Los 69 contratistas que ingresan a este organismo son en su mayoría coordinadores de tramo y auxiliares de tramo, que ya venían trabajando contratados a través de la Corporación para la Recreación Popular.

La actividad en tarimas queda a cargo del personal de los otros 12 programas de la Secretaría del Deporte entre ellos, profesionales en Deporte y/o licenciados en educación física.

2. El cambio en el modelo de contratación a través de terceros, caso particular Corporación para la Recreación Popular, fue realizado basado en la intención de contratar directamente. Por qué a pesar de ello se siguen entregando contratos o convenios a Corfecali?



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

**SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201741620100099101**

Fecha: **17-08-2017**

TRD: **4162.010.10.1.853.009910**

Rad. Padre: **201741620100099101°**

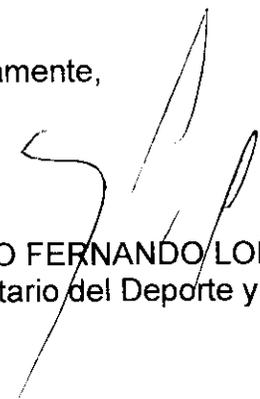
La secretaría del deporte y la recreación continua con su política de contratación directa de los programas que ofertan la recreación, actividad física y el deporte en la ciudad, no obstante se he utilizado a "Corfecali", un ente descentralizado de la administración municipal para contratar el apoyo logístico, por ser un organismo con la idoneidad, experiencia y amplia trayectoria en la realización de eventos, apropiado para varios de nuestros programas con un alto componente logístico, entre ellos carreras y caminatas.

3. A qué se debe la demora en la contratación de los monitores?

La contratación se vio afectada por estos factores:

- Los ajustes presupuestales en los proyectos "BP" para iniciar su ejecución.
- La demora en la entrega de los documentos por parte de los contratistas para iniciar su proceso contractual.

Atentamente,



SILVIO FERNANDO LOPEZ FERRO
Secretario del Deporte y la Recreación

Elaboró: Andres Felipe Camelo – Profesional Contratista
Revisó: Sandra Alzate- Profesional Area de Planeación
Patricia Monard Velasquez – Profesional Contratista
Carlos Eduardo Arango- Profesional Contratista
Francisco Sandoval Baffoni –Jefe Oficina UAG

